

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 JUN 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Alicia Cristina BACCARELLI, D.N.I. N° 18.240.880, domiciliada en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración de dos pasajes aéreos, para poder trasladar hacia la ciudad de Río Grande, a dos docentes quienes ampliarán sus conocimientos en una capacitación de la compañía Movimiento Artístico Independiente Argentino “Los Títeres en la Educación”, que se llevará a cabo desde el día 31 de agosto hasta el 2 de septiembre del corriente año.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos BUE/RGA/BUE (ida: 31/08/18– regreso: 02/09/18, ambos vuelos en horas de la mañana) a nombre de los Sres. Sergio Gabriel PSZEMIAROWER, D.N.I. N° 12.728.847 y Matías PSZEMIAROWER, D.N.I. N° 37.124.661.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos BUE/RGA/BUE (ida: 31/08/18 – regreso: 02/09/18, ambos vuelos en horas de la mañana) a nombre de los Sres. Sergio Gabriel PSZEMIAROWER, D.N.I. N° 12.728.847 y Matías PSZEMIAROWER, D.N.I. N° 37.124.661; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 703 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo